

ANTECEDE	Nº							
SERIE _____								

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Ref.: \_\_\_\_\_

00558/24

RD.152/25

Acta Nº210

Montevideo, 20 de marzo de 2025.

VISTO: la solicitud cursada por la Jefatura de Policía de Canelones, zona Operacional IV, y que luce a foja 1 de obrados;

RESULTANDO: I) que la misma refiere a, un petitorio para cerrar las entradas de la estación perteneciente a la jurisdicción de dicha Jefatura;

II) que motiva la misma, el hecho de que en dicha estación se estén alojando personas ajenas al lugar;

III) que a fojas 9, la Sub Gerencia de Tráfico informa que, el inmueble en cuestión se trata de la "Parada Rodó", la cual se encuentra ubicada en el kilómetro 43,913 de línea Rivera, dentro del tramo afectado por las obras del Ferrocarril Central;

IV) que en mismo informe, confirma lo manifestado en el petitorio que motiva la presente Resolución; añadiendo además, que dicha Gerencia ya ha solicitado al encargado de Seccional 1ra. de Canelones, la coordinación con otras reparticiones del Estado (Junta Local, MIDES, etc) en pos de lograr el desalojo de los citados intrusos y el tapiado de las aberturas de la Parada Rodó (fs.8);

CONSIDERANDO: I) que el artículo 243º) de la Ley Nº20.075 de fecha 20 de octubre de 2022, dispuso la transferencia de las competencias de AFE previstas en los literales C), E) y F) del artículo 3º) del Decreto - Ley Nº14.396 de 10/VII/975 (Carta Orgánica de AFE), en la redacción dada por el artículo 249º) de la Ley Nº16.320 de 1º/XI/92, a la unidad ejecutora 010 "Dirección Nacional de Transporte Ferroviario" del Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas", creada por el artículo 244º) de la Ley Nº20.075;

II) que por lo expuesto precedentemente, el Directorio dispuso que se deberían remitir los presentes obrados a la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

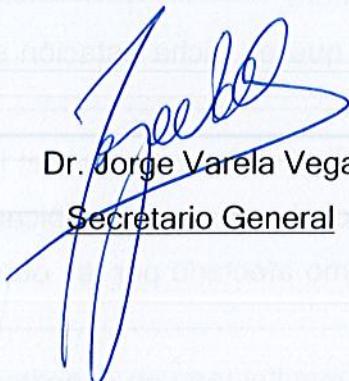
EL DIRECTORIO

RESUELVE:

1º) TOMAR conocimiento de los presentes obrados.

SIGUE	Nº					
SERIE _____						

II/2º) REMITIR copia de las presentes actuaciones a la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos; hecho, archívese.

  
Dr. Jorge Varela Vega  
Secretario General



  
Dra. Silvana Sergio  
Presidente

RM.